

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuando menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM999-E37-2018

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación:

Servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor y mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado de precisión y

confort.



ÍNDICE

	Página
Presentación	_3_
Glosario	<u>4</u>
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	_7_
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	9
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>26</u>
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>31</u>
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	_ <u>34</u> _
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>36</u>
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>45</u>
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>46</u>
Anexo Técnico.	_72_



PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51140; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- **√** 25:
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- √ 40:
- √ 42;
- √ 43⁻
- **√** 47
- **√** y
- **√** 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos,

- **√** 77;
- **√** 78
- √ 85y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de *Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica*, cuyo objeto es la contratación del: *Servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor y mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado de precisión y confort*, requerimiento solicitado por la *Subgerencia de Operación y Despacho* y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADMINISTRADOR CONTRATO

DEL El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento

del contrato, a través del control y seguimiento del mismo, quien deberá

tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.

ÁREA CONTRATANTE: El Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de

Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de

febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

ÁREA

REQUIRENTE:

Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación

de servicios.

ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.

CENACE Centro Nacional de Control de Energía.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por

la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro

Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la

presente Invitación.

CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la

Subdirección de Administración.

CONVOCATORIA: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el

procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

DAF Dirección de Administración y Finanzas.



DISPOSICIONES

PARA Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la EL USO DE COMPRANET: utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

E.FIRMA: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una

> persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN MERCADO

DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o una combinación de dichas fuentes de información.

JUAS Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y

> lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el

Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.



PARTIDA: La división o desglose de los **BIENES** o **SERVICIOS**, contenidos en un

procedimiento de contratación o en un CONTRATO, para diferenciarlos

unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía

publicadas el 07 de febrero en el Diario Oficial de la Federación.

ACTOS:

PRESIDENTE DE LOS El Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido en el inciso A, fracción VI, numeral

> **5.1.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

PROPOSICION(ES): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y

económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

PRESTADOR DEL SERVICIO O

PROVEEDOR:

La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública. SFP:

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de

> Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las

mejores condiciones disponibles.



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.

El ÁREA CONTRATANTE, la Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

- b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico Fracción III Mixta	
Aplica	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

 Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica



c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: IA-018TOM999-E37-2018.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
artículo 25 de la LAASSP	Anual	Plurianual	2010
articulo 25 de la LAASSP	Aplica	No Aplica	2018

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	No Aplica



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
Servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor y mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado de precisión y confort		Servicio

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
No Aplica	Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el "ANEXO TÉCNICO".

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación			
Norma Número Denominación Partidas a la			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	



Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la referida Ley.

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.			
Método Unidad de Medida para la determinación Institución que lo realizará			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los SERVICIOS objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Todas las partidas a un solo licitantes	Abastecimiento Simultáneo			
No Aplica	Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		una de ellas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica



i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 30 de noviembre de 2018.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Servicios			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			No Aplica



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, PREVENTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT", EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENACE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL ERVIDOR PÚBLICO] TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]; ASÍ COMO EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO] POR EL ÁREA TÉCNICA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ["NOMBRE DE LA EMPRESA"], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA LA EMPRESA], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:---

- I. "EL CENACE" declara que:

- 1.4. Que para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 14 fracción ______ del Estatuto Orgánico, la "______" en apego a lo dispuesto en el



"Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30 de enero de 2013, y en las "Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública", previstas en el "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018", publicado en el D.O.F. de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó contratar mediante oficio número ______, de fecha _____ la prestación de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos establecidos en el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", proporcionando los documentos que soportan la contratación. que de manera enunciativa más no limitativa son: La disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad del servicio, constancia de no existencia de contratos vigentes para la prestación del servicio, formato FO-CON-03, investigación de mercado, el o los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO", y los términos en que se realizará dicha administración y verificación; además, proporcionó los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de prestación del servicio; así como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones por atraso en el inicio o incumplimiento..-----El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de 1.5. los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción II, 26, Bis, fracción II, 28, fracción I, 40, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "LA LEY", se realizó la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas de Servicios No. IA-018TOM999-E37-2018, en adelante "LA CONVOCATORIA", para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor y mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado de precisión y confort, de la cual resultó adjudicada la sociedad ____, según consta en el fallo de fecha _____. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de "LA LEY" y 81 de su Reglamento, la convocatoria presentada por "EL PROVEEDOR", el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.----1.6. Que con oficio número ___ __, de fecha __ comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objeto de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia respectiva.----1.7. Que el dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta económica, _____, por el [___NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O fue elaborado con fecha ____], el cual contiene el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y emitió su opinión sobre esta última considerando el presupuesto asignado.-----Que de conformidad con el artículo 36 Bis, de "LA LEY" y en virtud de que "EL PROVEEDOR" 1.8. garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO", "EL CENACE" determinó adjudicarle "EL CONTRATO".-------1.9. Que la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, bajo su responsabilidad llevó a cabo el



	evaluación legal y administrativa de las proposiciones, así como la elaboración y formalización de "EL CONTRATO"
l. 10 .	cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para cubrir las obligaciones derivadas del presente Contrato, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número, de fecha y en la plurianualidad número, de fecha Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
l.11.	Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: CNC140828PQ4 siendo su domicilio fiscal el ubicado en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México
l. 12 .	Formaliza este Contrato con la certeza de que "EL PROVEEDOR" manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
II.	"EL PROVEEDOR" DECLARA:
II.1.	Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva número [], de fecha [], otorgada ante la fe del Lic. [], notario público número [], de la Ciudad de [], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de [], con el folio mercantil número [], de fecha [], y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: [DESCRIBIR SU OBJETO TAL CUAL SE ASENTÓ EN EL ACTA CONSTITUTIVA]. (En caso de ser persona física, revisar la vigencia de los medios de identificación y asentar los datos del acta de nacimiento respectiva)
II.2.	Que es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este Contrato se refiere, por lo que no invocará protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente Contrato
II.3.	Que el C[], en su carácter de [], cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número [], de fecha [], otorgado ante la fe del Lic. [], notario público número. [], de la Ciudad de [].[LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO]
II. 4 .	identifica con
II.5.	Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con Registro Federal de Contribuyentes número [], asimismo manifiesta, bajo protesta de decir



- **III.** "LAS PARTES" DECLARAN:
- **III.1.** Que es su voluntad celebrar "**EL CONTRATO**" y sujetarse a sus términos y condiciones establecidos; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

SEGUNDA:



originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la entrega de "LOS SERVICIOS" objeto del presente Contrato se realizará en exhibiciones vencidas, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción de la entrega de "LOS SERVICIOS" por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY". El pago quedará condicionado, a los descuentos que en su caso "EL CENACE" deba efectuar a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se realizará en días hábiles, los lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en la Subdirección de Finanzas, sita en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.-La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: Centro Nacional de Control de Energía. Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, domicilio en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. En caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores y/o deficiencias, la Subdirección de Finanzas, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a "EL PROVEEDOR" los errores y/o deficiencias que deberán corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de "LA LEY".-----"EL CENACE" no otorgará anticipos para la entrega de "LOS SERVICIOS"; por tal motivo "EL PROVEEDOR" deberá facturar de acuerdo a "LOS SERVICIOS" efectivamente entregados.-----CUARTA: VIGENCIA. - LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del Contrato será a partir del _ de 2018 al 30 de noviembre de 2018, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.-----QUINTA: OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS" requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.-----SEXTA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CENACE" por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución de "LOS SERVICIOS" pactados en el presente Contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.-----SÉPTIMA:

<u>CONFIDENCIALIDAD.</u> "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales,

Página 16 de 100



económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado "LOS SERVICIOS" objeto del presente Contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de "EL CENACE".------Si "EL PROVEEDOR" incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.-----OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por "EL PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del ADMINISTRADOR DEL Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del Convenio Modificatorio que señala la Cláusula DECIMA.-----NOVENA: CADENAS PRODUCTIVAS .- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "EL CENACE" manifiesta su consentimiento a "EL PROVEEDOR", para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.-----PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio objeto de este contrato y de presentarse alguna violación a los mismos, "EL **PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL CENACE" por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación.-----En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR", no podrá continuar prestando el servicio, por lo que "EL CENACE", podrá dar por rescindido este contrato en términos de su Cláusula Décima Séptima "Rescisión Administrativa".---PROPIEDAD INTELECTUAL.- Derivado del acceso a la información por parte de "EL PROVEEDOR" durante y con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de "EL CENACE", que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, éste no adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial.-----De igual forma, "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de "EL CENACE", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.-----Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de "LOS



SERVICIOS" quedarán en beneficio de "**EL CENACE**", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que "**EL PROVEEDOR**" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros. **DÉCIMA**:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al Contrato y/o a su "ANEXO TÉCNICO" deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 de su Reglamento.-----Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de "EL PROVEEDOR", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CENACE", se procederá a modificar el presente Contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de "LOS SERVICIOS"; en ese supuesto, se procederá a la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia del presente Contrato sean por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA del presente Contrato.-----"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.----

DÉCIMA PRIMERA:



y "LOS PROVEEDORES" lo acepten por escrito o "EL CENACE" otorgue prórroga, éstos quedarán
obligados con "EL CENACE" a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato
por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive
de las modificaciones pactadas
De conformidad con el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de "LA LEY", una vez cumplidas
las obligaciones de "LOS PROVEEDORES" a satisfacción de "EL CENACE", el ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones
contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de
cumplimiento del presente contrato
Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son Divisibles
DÉCIMA TERCERA:
GARANTÍA DEL SERVICIO De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo, de "LA LEY",
y 96 , segundo párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL CENACE" a
responder por la calidad de los servicios objeto de la presente contratación, en los términos
señalados en "EL CONTRATO", el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, obligación
que podrá ser exigible durante la vigencia de "EL CONTRATO" y hasta, posteriores
al acta final de entrega-recepción de los servicios
En caso de incumplimiento de "EL CONTRATO", prestación deficiente del servicio objeto de la
contratación o bien porque la calidad de los servicios no sea la pactada, "EL CENACE" podrá actuar
conforme a lo establecido en el artículo 54 , de "LA LEY" y dar aviso a la Secretaría de la Función
Pública a través del Órgano Interno de Control, para que de ser aplicable, procedan conforme a los
artículos 59 y 60, de "LA LEY"
DÉCIMA CUARTA:
OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" De manera enunciativa, más no limitativa, "EL
PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo siguiente:
1 Cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los
horarios y plazos de prestación del servicio, descritos en los anexos detallados en la Declaración II.7,
que forman parte integrante de "EL CONTRATO"
2 Prestar los servicios objeto de "EL CONTRATO", debiendo intervenir únicamente personal
autorizado y capacitado por parte de "EL PROVEEDOR"
3 Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le
sean aplicables; asimismo, responder ante "EL CENACE" por cualquier daño o perjuicio que
resultare por el incumplimiento de las mismas, en los términos de "EL CONTRATO" y sus anexos
detallados en la Declaración II.7
4 Responder ante "EL CENACE" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en
su caso pudiera surgir
5 Notificar a "EL CENACE" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico,
y/o correo electrónico dentro de los 15 (quince días naturales) a que se realice el cambio
6 De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", se obliga a
proporcionar la información y/o documentación relacionada con "EL CONTRATO", que en su
momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría
de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL CENACE"
7 En caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda las condiciones establecidas por "EL CENACE"
para la prestación del servicio, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula
en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA de "EL CONTRATO"
8 No generar cargos adicionales a "EL CENACE" por concepto de viáticos, traslado, o gastos
similares de su personal a las instalaciones de "FL CENACE"



DÉCIMA QUINTA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la "LA LEY", el, o quien ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO TÉCNICO", en su calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO.-----El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de "LOS SERVICIOS". En dicho escrito se indicará con toda claridad que "LOS SERVICIOS" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.----El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.----DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53, 53 Bis de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente: -----En caso de que "LOS PROVEEDORES" se atrasen en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", se harán acreedores a una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de "LA LEY"; 95 y 96 de su Reglamento.-----"LOS PROVEEDORES" aceptan en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de "LA LEY".-----En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "LA LEY".-----Es responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente Contrato, así como informar a la Jefatura del Departamento de Contabilidad, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.------Los montos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que "LOS PROVEEDORES" presenten para su cobro, inmediatamente después de que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, tenga cuantificadas las penas convencionales correspondientes.----La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Clausulas DÉCIMO SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA. En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de "LA LEY".------En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.-----



	A SÉPTIMA:
	SIÓN ADMINISTRATIVA "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir
	trativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de
	gaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad
	aración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por
	en forma fehaciente tal determinación
En form	a enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión
	trativa cuando:
l.	Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su "ANEXO
	TÉCNICO",
II.	Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga
	o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
III.	"EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan
	facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS
	SERVICIOS" objeto del presente contrato, en términos del "ANEXO TÉCNICO";
IV.	Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus
	declaraciones; o la presentación de documentos apócrifos,
٧.	Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
VI.	Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones en su conjunto exceda el 10%
	del monto total del contrato
FI proce	dimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de "LA LEY"
	sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente Contrato, será necesario que
	nte la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente
	A OCTAVA:
	DIMIENTO DE RESCISIÓN "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando
	en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la Subdirección de
	stración, a petición del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, aportarán los elementos
necesari	ios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente
Contrato	o, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de "LA LEY":
I.	Se iniciará a partir de que "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el
	incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles
	exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime
	pertinentes;
II.	Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CENACE" contará con un
	plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que
	hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el
	contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL
	PROVEEDORES" dentro de dicho plazo, y
III.	Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer
111.	constar los pagos que deba efectuar "EL CENACE" por concepto de "LOS SERVICIOS"
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Г.,	prestados hasta el momento de rescisión
	de que se inicie un procedimiento de conciliación "EL CENACE", bajo su responsabilidad,
poara su	uspender el trámite del procedimiento de rescisión
	amente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "EL PROVEEDOR"
prestara	"LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y



DÉCIMA NOVENA:

PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CENACE", de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de "LA LEY".-------VIGÉSIMA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE" o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CENACE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.-----La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través del cual "EL CENACE" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas justificadas que den origen a Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".------VIGÉSIMA SEGUNDA:

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.------

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez



que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.-----

Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.-----

VIGÉSIMA CUARTA:

VIGÉSIMA QUINTA:

INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato, y su "ANEXO TÉCNICO". Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de "LA LEY"; y 107 de su Reglamento.-VIGÉSIMA SEXTA:

<u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.</u>- "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las **Declaraciones** y **Cláusulas** que lo integran, así como su "**ANEXO TÉCNICO**", en



conciliación previsto en el artículo 77 de la Sector Público y sus correlativos de su Regl VIGÉSIMA SÉPTIMA: <u>LEGISLACIÓN</u> El presente Contrato, su "A de "EL PROVEEDOR" son los instrumento	esente Contrato, podrán recurrir al procedimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de lamento, para solventarlas ANEXO TÉCNICO", la proposición técnica y económicos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos elecido en "LA LEY" y su Reglamento y en su caso
supletoriamente el Código Civil Federal, la L Federal de Procedimientos Civiles; la Ley F su Reglamento; el Decreto de Presupuesto	ey Federal de Procedimiento Administrativo y el Códig ederal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal d
cláusulas que se refieran a requisitos esenciordinaria, se tendrán por puestas aunque	esto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, la ales del Contrato, o sean consecuencia de su naturalez e no se expresen, a no ser que las segundas sea dos por la Ley
aquello que no esté expresamente estipu jurisdicción y competencia de los Tribunales lo tanto renuncian al fuero que por ra: corresponderles, o por cualquier otra causa.	umplimiento del presente Contrato, así como para tod lado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la Federales con residencia en la Ciudad de México, pozón de sus domicilios presentes o futuros pudier
lesión, violencia o mala fe, se firma el presen	su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo te Contrato y su " ANEXO TÉCNICO" , por cuadruplicad
lesión, violencia o mala fe, se firma el presen al calce y al margen en todas sus fojas útile	su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo te Contrato y su " ANEXO TÉCNICO" , por cuadruplicad
lesión, violencia o mala fe, se firma el presen al calce y al margen en todas sus fojas útile	su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo te Contrato y su " ANEXO TÉCNICO ", por cuadruplicad s, por los que en él intervinieron como constancia de s
lesión, violencia o mala fe, se firma el presen al calce y al margen en todas sus fojas útile aceptación, en la Ciudad de México, el de	su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo te Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicad s, por los que en él intervinieron como constancia de s e de 2018
lesión, violencia o mala fe, se firma el presen al calce y al margen en todas sus fojas útile aceptación, en la Ciudad de México, elde	su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dole te Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicad s, por los que en él intervinieron como constancia de se de 2018
lesión, violencia o mala fe, se firma el presen al calce y al margen en todas sus fojas útile aceptación, en la Ciudad de México, elde	su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dol te Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicad s, por los que en él intervinieron como constancia de s e de 2018



derivado de las aclaraciones.

y Servicios del Sector Público.

	_	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
[NOMBRE Y CARGO]		
ELABORÓ		
[NOMBRE Y CARGO]		
Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato que celebran "EL CENACE" y la empresa "[]"].

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

Página 25 de 100



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet				
Entrega de la última invitación	Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
15/05/2018	Conforme al antepe del artículo 77 del la Ley de Adq Arrendamientos y Sector Público las serán a través electrónico de La recepción de la será el 17 de mayo las 10:00 horas y respuestas será	Reglamento de uisiciones, y Servicios del s aclaraciones del correo CompraNet. as aclaraciones o de 2018 hasta el envío de las a partir de las	21-05-2018 11:00 horas	23-05-2018 11:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica		Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del Contrato Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY.				



Lugar para la Formalización del Contrato		
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.		
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.	
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.	

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.



h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS		
Aplica		

Contrato.

El(los) **LICITANTE**(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio			
A partir Hasta el			
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	30 de noviembre de 2018		



Vigencia del Contrato					
A partir del día siguiente a	A partir de la firma del	Periodo			
la emisión del Fallo o Adjudicación	Contrato o Contrato	Del	Al		
	X	A partir de la firma del Contrato	30 de noviembre de 2018		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente	
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	Χ		Х	
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	Χ		Х	
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		Х	
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.				
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.				
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.			Х	
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X		
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		Х		
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		Х		
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X		



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		X	
12	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT		Х	



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las	
Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	



Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
- h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMETO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".



BINARIO

Aplica

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
- La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"	Que el documento contenga: Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y	Artículo 29, fracción VII de la "LEY"	 Que el escrito contenga: La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; 	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran		Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		 Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico. 			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la " LEY "	Que el escrito contenga: La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa	Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"	Que el escrito contenga: La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del	4	Obligatorio	SI



				Número		
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran		Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la " LEY " y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la " LEY "	1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE*. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	 La palabra acepto. La manifestación señalada, La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvenciaversa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.					
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"	1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran		Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones: 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	SI
9	Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Articulo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	 Que el documento: Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. 	9	Obligatorio	SI



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en Pesos Mexicanos.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

 De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y la Fracción XI del numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

A. Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.



- **B.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, indistintamente.
- C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los SERVICIOS o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.



NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de



contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación: _	

No.	Poguioito	Formato	Presenta Do	cumento	Np. De	Comentario u
NO.	Requisito	No.	SI	NO	folio	Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica.	8				
9	Proposición Económica.	9				



Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente.

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.





Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición



FORMATO 1 NO APLICA

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICI	ANTE.
Licitación Pública nombre y número	
Yo, (Nombre) representante de participar en la Invitación; y que los datos aquí asentados, so DATOS DEL LICITANTE:	manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi <u>interés</u> por n ciertos y han sido debidamente verificados
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número: Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal: Teléfonos:	Entidad federativa: Fax: (Opcional)
Correo electrónico: (Opcional) No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiv Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio	
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y s a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):	cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme
Relación de accionistas Apellido Paterno: Apellido	Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circ inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	inscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	
Nombre: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio completo: Y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalida	d y facultades.
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se oto	gó:
	(Lugar y fecha)
(Firma E	lectrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada)
Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adeci	ar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

	carácter	

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato



, acompañando una versión en Word





FORMATO 2 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo,	(Nombre del Representante Legal)	manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente
o razón so	ocial del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIO ento de contratación correspondiente a la (Licitació	para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación ONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el on Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número
DATOS DI	EL LICITANTE:	
Registro F	ederal de Contribuyentes:	
Domicilio		

Colonia: Delegación o municipio: Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: (Opcional) Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

Calle y número:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

domicilio completo:

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica (e.firma) y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



FORMATO 3 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

	Ciudad de México, a _	de	del 2018.
Centro Nacional de Control de Energía Presente.			
(Nombre de la persona facultada VERDAD que mi representada es de N No	me otorga, o	declaro BAJO P	ROTESTA DE DECIR
Lo anterior se manifiesta para los efecto Procedimiento que corresponda), cuyo o	•		•
•	ctrónica (e.firma) y/o au REPRESENTANTE LEG	•	da) DEL



MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

	Ciudad de México, a	de	del 2018.
Centro Nacional de Control de Energía Presente.			
(Nombre de la persona facultada le VERDAD lo siguiente:			ue la empresa denominada PROTESTA DE DECIR
Que el suscrito y las personas que formar se encuentran en alguno de los supuestos Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y correspondientes del procedimiento de contres Personas, señalando denominación y	s señalados en los artícu Servicios del Sector Pú ontratación de la <u>(Licitac</u>	ulos 50 y 60 a u úblico, lo que r	ntepenúltimo párrafo de la manifiesto para los efectos
NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firm	na) y/o autógrafa digital LEGALMENTE	lizada) DE LA	PERSONA FACULTADA
Nota: En caso de que el LICITANTE sea	nersona física, adecuar	r el formato	



FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Centro Nacional de Control de Presente.	Ciudad de México, a de e Energía	de 2018
(Nombre del representar denominada VERDAD lo siguiente:	<u>nte legal)</u> , en mi carácter de represe Declaro BA	entante legal de la empresa JO PROTESTA DE DECIF
nos abstendremos por sí o por ir del CENACE induzcan o alto procedimiento, u otros aspecto participantes, lo que manifiesto	que forman parte de la sociedad y de la prop nterpósita persona de adoptar conductas para eren las evaluaciones de las PROPOSIG s que otorguen condiciones más ventajosas para los efectos correspondientes del proce n a cuando menos Tres Personas, señalando	a que los servidores públicos CIONES, el resultado de s con relación a los demás dimiento de contratación de
NOMBRE Y FIRMA (elec	ctrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada	a) DE LA PERSONA
Nota: En caso do que el LICITAN	FACULTADA LEGALMENTE ITE sea persona física, adecuar el formato.	



CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Ciudad de México, a de de 2018
Centro Nacional de Control de Energía Presente.
Procedimiento de Contratación No
Objeto de la Contratación:
Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
Atentamente
Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

	Ciudad de México, a	de	de 2018
Centro Nacional de Control de Energía Presente. Presente.			
Me refiero al procedimiento de	No	en el que	mi representada, la
empresa, participa a través	s de la presente proposi	ición.	
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto p	or el artículo 34 del Reç	glamento de la Le	ey de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público,	MANIFIESTO BAJO PI	ROTESTA DE D	ECIR VERDAD que
mi representada está constituida conforme a la	s leves mexicanas, con	Registro Federa	al de Contribuventes
, y asimismo que conside	•	J	·
ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por			
,	•		
y medianas empresas, publicado en el Diario Ofi		-	•
tiene un Tope Máximo Combinado de	, con base	e en lo cual se	estatifica como una
empresa			
De igual forma, declaro que la presente mani	ifestación la hago tenic	endo pleno cond	ocimiento de que la
omisión, simulación o presentación de inform	nación falsa, son infra	cciones prevista	s por el artículo 8
fracciones IV y VIII, sancionables en términos o	de lo dispuesto por el a	irtículo 27, ambo	os de la Ley Federal
Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y de	·		•
	Atentamente		
Nombre y Firma (electrónica (e.firma)		 a) del Renresen	tante I egal



MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

		Ciudad da Máxica a da	Ja 2010	
Centro Nacio Presente.	nal de Control de Energía	Ciudad de México, a de c	de 2018.	Hoja No de
	al Procedimiento de Contratación No fertar lo siguiente:	, correspondiente a:	,	ŕ
Partida		Descripción Técnica		
	Incluir toda la información del Anexo Técnico			
	Nor	mbre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal		



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Ciudad de México, a	de	de 2018.	
Centro Nacional de Control de Energía Presente.				Hoja No de
Con relación al Procedimiento de Contratación No.	, correspondiente a:	, me permito of	ertar lo siguiente:	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Gran Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, QUE INCLUYE 7 EQUIPOS (2 EQUIPOS LIEBERT,5 EQUIPOS SCHNEIDER)	22	Servicio			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, QUE INCLUYE 7 EQUIPOS (2 EQUIPOS LIEBERT,5 EQUIPOS SCHNEIDER)	7	Servicio			
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT, QUE INCLUYE 4 EQUIPOS (2 EQUIPOS CARRIER,2 EQUIPOS YORK)	4	Servicio			
					Subtotal	

Subtotal	
I.V.A.	
Total	



Partida	Descripción	Unidad Preci	Precio unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, QUE INCLUYE 11 EQUIPOS (2 EQUIPOS LIEBERT,5 EQUIPOS SCHNEIDER) Y DE CONFORT QUE INCLUYE 4 EQUIPOS (2 EQUIPOS CARRIER,2 EQUIPOS YORK)	Servicio		4	7		
Subtotal							
I.V.A.							
					Total		

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **costo unitario** y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a de de						
Nombre del Licitante					Mes	Año
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de			
Tipo de Frocedimiento	Licitación Pública	Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.		Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria	Desacueldo	uesacueruo	acuerdo	de acuerdo
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.	Junta de	Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6. 7.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento. El evento se desarrolló con				
		oportunidad.				
8.		Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.				
9.	Fallo	En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron				



No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
14.	Generales	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La **Subdirección de Administración**, cita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto	de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
el fiel y e, de de Federal, acto por CON NÚ	rantizar por la empresa, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", con domicilio en la calle,, colonia, Delegación, Código Postal, en la Ciudad de México, Ciudad de México, exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número y su ANEXO e fecha, con la vigencia del, que tiene por objeto (ESPECIFICAR EL OBJETO), derivado (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), que celebran por una parte el Ejecutivo por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE", representada en este el C, y por la otra, por conducto de, con un importe total de(IMPORTE IMERO Y LETRA), antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10_% or Ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal
Nombre	de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:
A)	Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su ANEXO ÚNICO ;
B)	Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su ANEXO ÚNICO, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
C)	En caso de que esta fianza se haga exigible(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
D)	Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CENACE", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo queNOMBRE DE LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince



días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE";

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- **G)** Que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de ______ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

México, D. F., a de de 20
C.P. Conrado Villalobos Díaz. Jefe de la Unidad de Operación Financiera Centro Nacional de Control de Energía At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz Jefe Departamento de Tesorería
Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic, Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:
Institución de Crédito: No. de Cuenta (CLABE): Sucursal: No. de Plaza y Lugar: Titular de la Cuenta:
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.
Atentamente
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

State of Administration Titheraries	4.5		SHCP
			PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY OF
			(4)
		FECHA	
Opinión del Cumplimiento de Obligac	iones Fiscales		* *
olio:			
ave de R.F.C.:			
ombre, Denominación o Razón social:			
stimado contribuyente:			
Respuesta de opinión:			
En antención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo sigu	ente:		
	al Registro Federal de Cor nite opinión Positiva.	itribuyentes, la	prosontación de
	al Registro Federal de Cor nite opinión Positiva.	itribuyentes, la	prosontación de
Revisión practicada el día de de , a las horas	al Registro Federal de Cor iite opinión Positiva.	tribuyentes, la	, production de
Revisión practicada el día de de , a las horas NOTAS:			
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolu La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyer Tratiándose de estimulos o subsidios tene una vigencia de 3 meses contada a partir der die siguiente en que se	ción Miscelánea Fiscal para 2012. La sobre el cálculo y montos de c	réditos o impuesto	os declarados o pagad
Revisión practicada el día de de , a las horas NOTAS:	ción Miscelánea Fiscal para 2012. La sobre el cálculo y montos de c	réditos o impuesto	os declarados o pagad
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Tratandose de estimulos o subelidios tiene una vigencia de 3 meses conteda a partir del del siguiente en que se Para los contribuyentes que tributa electración de securado a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributa electración de declarado pos Regimenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios. Ia opin corriente en la presentación de declarado pos Regimenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios. Ia opin contar en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos subters solicitar la información e la Entidad Pederativa correspondiente.	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mentos de co mile según lo establecido en la rej considerando la situación se emite considerando la situa- don se emite considerando la situa- fisicales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo	réditos o impuesti la 1.2.1.15. y 30 di ión dal contibuyer Sarvicio de Admin s créditos controla	os declarados o pagado as naturales a partir de tile en el RFC, que está sisteración Tributara, seg dos por la propia Entid
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Traisindose de estimulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses conteda a partir del dia siguiente en que se Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla III.2.1.11. Constituente que tributan bajor de paramete de Pequinhos Contribuyentes y de Intermedios, la cojni contriente en la presentación de declaración de paginenes de Pequinhos Contribuyentes y de Intermedios, la cojni dubera solicitar la informeción e la Entidad Pederativa correspondiente. Servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle. datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de pre confidencialidad y protegido de datos. a fin de ejeroc las facultanes contentidos e la finadad con los lineamientos de pre	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisteración Tributaria, seg dos por la propia Entidi esciciones fiscales y legal
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Tratabrdose de estimulos o subelidios tiene una vigencia de 3 meses conteda a partir del dia siguiente en que se Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de decidando de la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de decidando de la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de decidando de la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de la regla III.2.1.11. Para los contibuyentes que irributan bigo de la regla III.2.1.11. Para los contibuyentes que irributan bigo de la regla III.2.1.11. La regla III.2.1.11. La regla III.2.1.11. De la regla III.2.1.1.1. De la regla III.2.1.1. De la regla III.	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisteración Tributaria, seg dos por la propia Entidi esciciones fiscales y legal
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Traisindose de estimulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses conteda a partir del dia siguiente en que se Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla III.2.1.11. Constituente que tributan bajor de paramete de Pequinhos Contribuyentes y de Intermedios, la cojni contriente en la presentación de declaración de paginenes de Pequinhos Contribuyentes y de Intermedios, la cojni dubera solicitar la informeción e la Entidad Pederativa correspondiente. Servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle. datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de pre confidencialidad y protegido de datos. a fin de ejeroc las facultanes contentidos e la finadad con los lineamientos de pre	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisteración Tributaria, seg dos por la propia Entidi esciciones fiscales y legal
Revisión practicada el día de , a las horas I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisteración Tributaria, seg dos por la propia Entidi esciciones fiscales y legal
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Traisindose de estimulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses conteda a partir del dia siguiente en que se Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tributan bajor, de seuerdo a la regla III.2.1.11. Constituente que tributan bajor de paramete de Pequinhos Contribuyentes y de Intermedios, la cojni contriente en la presentación de declaración de paginenes de Pequinhos Contribuyentes y de Intermedios, la cojni dubera solicitar la informeción e la Entidad Pederativa correspondiente. Servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle. datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de pre confidencialidad y protegido de datos. a fin de ejeroc las facultanes contentidos e la finadad con los lineamientos de pre	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisteración Tributaria, seg dos por la propia Entidi esciciones fiscales y legal
Revisión practicada el día de , a las horas I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I. I	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisterción Tributaria, seg dos por la propia Entidi esiciones fiscales y legal
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Tratabrdose de estimulos o subelidios tiene una vigencia de 3 meses conteda a partir del dia siguiente en que se Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo, de secuerdo a la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de decidando de la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de decidando de la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de decidando de la regla II.2.1.11. Para los contribuyentes que irributan bigo de la regla III.2.1.11. Para los contibuyentes que irributan bigo de la regla III.2.1.11. Para los contibuyentes que irributan bigo de la regla III.2.1.11. La regla III.2.1.11. La regla III.2.1.11. De la regla III.2.1.1.1. De la regla III.2.1.1. De la regla III.	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ofo se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisterción Tributaria, seg dos por la propia Entidi esiciones fiscales y legal
NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolu- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en senido favorable al contribuyer Tratabidose de estimulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del dia siguiente en que se Para los contribuyentes que tribulan los constituciones de Devendo de la tergla II.2.1.11. Para los contribuyentes que tribulan los portes de presentación de declaraciones de presentación de paración y que no existen credito contals en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos deberá solicitar la información el a Entidad Pederativa correspondiente. e servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servirlo. Idatos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de pre confidencialed y protegidos de datos. a fin el ejercer las facultades: contendidos la tenta de la conformidad con los lineamientos de pre	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ón se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisterción Tributaria, seg dos por la propia Entidi esiciones fiscales y legal
Revisión practicada el día de de a las horas NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resol. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido tavorable al contribuyer Tratiándoses de estimulos o subsidios sieme una vigencia de 3 meses contega a partir der die siguiente en que se	ción Miscelánea Fiscal para 2012. Le sobre el cálculo y mantos de commite según lo establecido en la rej ón se emite considerando la situación se emite considerando la situación se fiscales firmes controlades por de ISR. IETU e IVA, así como de lo potección de Datos Personales y con	réditos o impuestional de la 1.2.1.15. y 30 di ilión del contribuyes servicio de Adminise creditos controla creditos controla de las diversas dispositional de la las dispositional de la las diversas dispositional de la	os declarados o pagado as naturales a partir de 11e en el RFC, que está sisterción Tributaria, seg dos por la propia Entidi esiciones fiscales y legal



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES EMITIDA POR EL INFONAVIT

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)





FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código

Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

- Typesente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 rise una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 polipido del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del partirio en los siguientes sentidos: POSITIVA Cuando el partirio en tais osiscien y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del
 uerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consegi Tecnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Acuerdo antes ciado; INSCRITO SIN TRABAJADORES Cuendo de Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Acuerdo antes ciado; INSCRITO SIN TRABAJADORES Cuendra del Seguro Social.

 El Consegio Tecnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 Acuerdo antes ciado; INSCRITO SIN TRABAJADORES Cuendra del mexicano del Seguro Social.

 El Consegio Tecnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 POSITIVA Cuando el partirio del lastituto Mexicano del Seguro Social.

 P

La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad).

ficar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Ilivocante portalimssdigital|Tramine.Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha 17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechalnicioV/gencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVgencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a



(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en la calle de Don Manuelito, No.32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **25** fracción **XXXVIII** y **26** fracción **XX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública; **39** de su Reglamento.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción IX, del artículo 3°, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.



En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- **b)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.



	Correo electrónico	DD	MM	AAAA
He leído y acepto de	conformidad los términos y condicio	ones del Aviso de Privaci	idad del CENA(CE.



FORMATO 17 PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



ANEXO TÉCNICO



Objeto de la Contratación

Se requiere la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo menor, preventivo mayor y mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado de precisión y confort, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" para la Gerencia del Centro Nacional, en adelante el "CENACE", conforme a los términos y condiciones señalados en el ALCANCE del presente "ANEXO TÉCNICO".

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN , QUE INCLUYE 7 EQUIPOS (2 EQUIPOS LIEBERT Y 5 EQUIPOS SCHNEIDER)
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN , QUE INCLUYE 7 EQUIPOS (2 EQUIPOS LIEBERT Y 5 EQUIPOS SCHNEIDER)
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT QUE INCLUYE 11 EQUIPOS (2 EQUIPOS LIEBERT, 5 EQUIPOS SCHNEIDER, 2 EQUIPOS CARRIER Y 2 EQUIPOS YORK).
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT , QUE INCLUYE 4 EQUIPOS (2 EQUIPOS CARRIER, Y 2 EQUIPOS YORK)

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

CENACE: CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA. GCN: GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL.

	Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega					
Plazo	La prestación de "LOS SERVICIOS", se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 30 de noviembre de 2018.					
	"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" en el domicilio de la "GCN" de "CENACE", que se menciona a continuación:					
	No	SITIO	UBICACIÓN			
Lugar	Don Manuelito 32 Col. Olivar de los Padres; Del. Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México.					



- 1. LAS CONDICIONES GENERALES SIGUIENTES SON APLICABLES PARA TODAS LAS PARTIDAS EN EL ALCANCE DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO:
 - "EL PROVEEDOR" deberá designar a un "COORDINADOR GENERAL", indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información se entregará al siguiente día hábil de la notificación del fallo o en la fecha de inicio de la vigencia del contrato al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". El "COORDINADOR GENERAL" será responsable de atender cualquier problema con "LOS SERVICIOS" ya sean programados o de emergencia, en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y por correo electrónico, en el caso de no obtener respuesta, o que no se reciba la adecuada y oportuna prestación de "LOS SERVICIOS", el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se comunicará por escrito con "EL PROVEEDOR" manifestando la situación y se aplicará la deductiva y pena convencional correspondiente.
- 1.1 De manera enunciativa más no limitativa el "COORDINADOR GENERAL" deberá atender las siguientes responsabilidades y actividades:
 - Resolver en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la problemática que se suscite con la prestación de "LOS SERVICIOS".

Vigilar que los técnicos especializados usen el equipo de seguridad, uniforme limpio, completo y porten en lugar visible el gafete de identificación de la empresa a la que representan, adicional al gafete de registro a la entrada del inmueble.

- ➤ Cerciorarse que los sistemas de aire acondicionado funcionen correctamente después de realizar el mantenimiento que corresponda mediante inspección visual después de un tiempo de funcionamiento de una hora. Observando que los sistemas no presenten alarmas y que las temperaturas ambientales de los sitios comprometidos no rebasen los umbrales permitidos ajustados en los Set Point definidos, hasta por un periodo de 7 días de operación continua de estos sistemas. Los parámetros de operación de los sistemas se registrarán por escrito en un reporte diario una vez realizado el recorrido de inspección a estos sistemas.
- Coordinar, asegurar y respetar el cumplimiento del programa de actividades establecidos para estos servicios.
- Reportar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la maquinaria y equipo en mal estado previo a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos a los que hace referencia el presente anexo técnico.

Condicio nes



- Atender las solicitudes adicionales de "LOS SERVICIOS" que formule el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" ya sean de emergencia o programadas vía telefónica y correo electrónico.
- Supervisar y atender durante los trabajos programados cualquier situación inherente a "LOS SERVICIOS" en los horarios establecidos.
- Supervisar y atender durante los trabajos de emergencia cualquier situación inherente a "LOS SERVICIOS".
- Informar de manera inmediata vía telefónica y correo electrónico al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del "CENACE" de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno de "LOS SERVICIOS".
- Permanecer en las instalaciones del "CENACE", durante el horario y días previstos conforme al programa de actividades para cada una de las partidas que conforman este "ANEXO TÉCNICO".
- Enviar la relación del equipo y herramienta al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al día hábil siguiente de la notificación del fallo mediante correo electrónico.

Para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" deberá "EL PROVEEDOR" presentar al inicio de la vigencia del CONTRATO de manera física el material y herramienta que a continuación se enlista.

EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
Equipo de soldadura autógena	Pieza	1
Manómetro de alta precisión con escala de 0 a 400 psi	Pieza	1
Manómetro de alta precisión con escala de 30 pulg.	Pieza	1
Múltiple de válvula para manómetro con manguera flex.	Pieza	1
Manguera para carga de refrigerante	Pieza	1
Gas refrigerante	Pieza	1
Llaves de refrigeración	Pieza	1
Detector de fugas (lámpara halógena o eléctrica)	Pieza	1
Bomba de vació	Pieza	1
Cortador de doblador de tubo	Pieza	1
Herramienta para equilibrar	Pieza	1
Termómetro	Pieza	1
Multímetro	Pieza	1
Llaves Allen	Pieza	1
Llaves españolas	Pieza	1
Desarmadores	Pieza	1
Pinzas de mecánico	Pieza	1
Taladros y brocas	Pieza	1
Martillos	Pieza	1
Extractor de poleas	Pieza	1



En caso de que se requiera material, equipo o herramienta para cumplir con "LOS SERVICIOS" adicional al antes mencionado "EL PROVEEDOR" deberá proporcionarlo sin costo alguno para el "CENACE".

- Presentar el equipo y herramienta al inicio del primer mantenimiento programado en el calendario de actividades al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el cual cotejará en la hoja de la relación enviada vía correo electrónico.
- En ninguna circunstancia el "CENACE" prestará equipo, herramienta, escaleras o insumos para el cumplimiento oportuno de "LOS SERVICIOS".

El "COORDINADOR GENERAL" y los técnicos especializados que realizarán los servicios, deberán estar capacitados en el ramo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de precisión y confort objeto de estos servicios, motivo por el cual deberá anexar a su propuesta TECNICA-ECONOMICA una carta responsiva donde especifique que se hace responsable de contar con personal capacitado y que cualquier falla o daño ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia tendrá imputaciones directas para "EL PROVEEDOR", además deberá acreditar mediante certificaciones de las marcas de los equipos de aires acondicionados que conforman el presente anexo, así como, reconocimientos de capacitación técnica confirmas de capacitadores autorizados por la marca que garantice su conocimiento en el ramo de mantenimiento a equipos de aire acondicionado de una empresa dedicada a este rubro.

- 1.2 Para llevar a cabo todos los servicios de mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado instalados en el inmueble del "CENACE" y que se mencionan en cada una de las partidas en el alcance del presente "ANEXO TECNICO", "EL PROVEEDOR" se obliga a:
 - a) No interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de los trabajadores y los usos a que los inmuebles están destinados.
 - **b)** Llevar a cabo "LOS SERVICIOS" conforme a la descripción de tareas señaladas en el programa de actividades.
 - c) Realizar las tareas descritas conforme al presente "ANEXO TÉCNICO", en las áreas señaladas, horarios y con la frecuencia establecida en el programa de actividades para cada una de las partidas de este "ANEXO TECNICO" requerido por el "CENACE".
 - d) El "COORDINADOR GENERAL" deberá presentarse a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Siendo importante aclarar que en caso de cambio del



"COORDINADOR GENERAL" durante la prestación de "LOS SERVICIOS" se deberá de notificar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", con cinco (5) días hábiles de anticipación. Cabe hacer mención que el nuevo "COORDINADOR GENERAL" deberá cumplir con las responsabilidades y actividades establecidas en el numeral 1.1 de condiciones generales, del presente "ANEXO TÉCNICO".

- e) El "COORDINADOR GENERAL", al momento de presentarse, conforme al inciso anterior, deberá proporcionar una relación del personal que destine "EL PROVEEDOR" para la realización de los servicios objeto de este "ANEXO TÉCNICO" durante el periodo de vigencia establecido para cada una de las partidas considerando que la brigada de atención estará conformada por 5 integrantes como mínimo incluyendo al "COORDINADOR GENERAL", los cambios de personal deberán ser notificados con dos (2) días hábiles de anticipación por correo electrónico ya que el "CENACE" se reservara la autorización de ingreso.
- f) El personal que "EL PROVEEDOR" destine para la prestación de "LOS SERVICIOS" deberá tener su identificación oficial vigente las cuales podrán ser; INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL o LICENCIA DE CONDUCIR, para el acceso a las instalaciones de lo contrario se denegará el acceso.
- g) El personal que "EL PROVEEDOR" destine para la prestación de "LOS SERVICIOS", incluidos los técnicos especializados, deberán ser mayores de edad, así como portar el equipo de seguridad mínimo necesario como: botas de seguridad tipo III, casco, guantes, gafas de seguridad, camisola con logotipo bordado de la empresa, pantalón de mezclilla, faja y chaleco de seguridad.
- h) La totalidad del personal de "EL PROVEEDOR" deberá portar el uniforme, equipo de seguridad y el gafete estando dentro de las instalaciones cuando se realicen los servicios de mantenimiento, a partir del inicio de la vigencia de "LOS SERVICIOS", en caso contrario se retirará al personal de las instalaciones.
- i) El personal de "EL PROVEEDOR", en el horario definido para realizar las actividades del mantenimiento para cada una de las partidas, deberá cumplir en el "CENACE", con los siguientes lineamientos de conducta:
 - Respetar al personal de cada una de ellas.
 - No portar gorra o visera.
 - Portar el uniforme completo en buenas condiciones.



- Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles o ipod.
- Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal del "CENACE" o del portador.
- ➤ En caso de cualquier tipo de siniestro o contingencia deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del "CENACE".
- Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al "EL PROVEEDOR".
- Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.
- Verificar que el personal a su cargo se abstenga de consumir tabaco, estupefaciente, alcohol o sustancia dentro de las instalaciones del "CENACE" de lo contrario se remitirá a la autoridad correspondiente.

Las medidas anteriores serán revisadas de manera conjunta por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y el "COORDINADOR GENERAL" y serán relacionadas en el formato establecido por el "CENACE".

j) Comprobación y Verificación de "LOS SERVICIOS"

El "CENACE", a través de su "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" realizará la comprobación, supervisión y verificación de "LOS SERVICIOS" en cualquier momento conforme a lo siguiente:

- Realizará la comprobación, supervisión y verificación de "LOS SERVICIOS", por lo que, si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en la descripción de tareas de este "ANEXO TÉCNICO", "EL PROVEEDOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL CENACE" y se aplicaran las deductivas correspondientes.
- Al final de cada servicio el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", verificará el cumplimiento de las actividades y en caso de incurrir en alguno de los apartados de deductivas del presente "ANEXO TÉCNICO" y a su vez notificará al Departamento de Finanzas de la Gerencia para que se apliquen las sanciones correspondientes, previo consenso con el "COORDINADOR GENERAL".



k) Cumplimiento de cuotas IMSS e INFONAVIT.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO" queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del personal que realizará las tareas requeridas en el "CENACE", y que para verificar el cumplimiento de ello, se obliga a entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en forma mensual al día hábil siguiente a la fecha límite de pago posteriores a este, la cédula de liquidación mensual y bimestral, el resumen de liquidación y el comprobante de cumplimiento de pago.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el documento oficial que acredite el alta de inscripción de su personal, ante el IMSS dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al inicio de "LOS SERVICIOS" y en el caso de cambio de personal al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del "CENACE. En el caso de que no sea entregado este documento, no se le dará acceso al personal al día natural siguiente posterior a este plazo, sin que esto le genere costo alguno al "CENACE" y se aplicarán la(s) deductivas correspondientes.

I) Póliza de seguro de responsabilidad civil

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al Departamento de Abastecimientos del "CENACE", dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del fallo original de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con una suma asegurada equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá estar endosada a favor del "CENACE", lo anterior con el objeto de garantizar el pago de cualquier daño que pudieran ocasionar su personal a bienes del "CENACE", dicha póliza deberá estar vigente durante el tiempo que dura el contrato, aún en el caso de que llegaran a celebrarse convenios de ampliación a la vigencia del contrato.

m) Coordinación de Trabajos

Previo a las maniobras para llevar a cabo cualquier tipo de mantenimiento en el alcance del presente "ANEXO TECNICO", el "COORDINADOR GENERAL" deberá informar con un día de anticipación del comienzo del servicio al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien coordinará las acciones necesarias para llevar a cabo esta actividad y solicitar las licencias y permisos correspondientes.



n) Puesta en marcha de los equipos posterior al mantenimiento.

EL "COORDINADOR GENERAL" realizará todas las pruebas necesarias a satisfacción del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, para asegurar y confirmar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos, una vez concluido el servicio de mantenimiento de cada sistema de aire acondicionado considerado en el presente "**ANEXO TECNICO**".

- 1. Que encienda el equipo.
- 2. Observar que no presenten alarmas hasta por un periodo de 7 días de operación continua.
- 3. Después de 2 horas de encendido el equipo, verificar que la temperatura del sitio comprometido alcance su valor mínimo, el cual debe de quedar dentro del rango de temperaturas aceptables.
- 4. Registrar por escrito el estado de estas pruebas en el formato establecido por el "CENACE".

o) Horario de los mantenimientos y días de trabajo.

Todos los mantenimientos preventivos menor o mayor a equipos de precisión y confort se realizarán dentro de un horario de las 08:00 a las 16:00 hrs., de lunes a viernes de conformidad con la cantidad de servicios requeridos en cada una de las partidas y el programa de actividades acordado entre el "COORDINADOR GENERAL" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

p) Refacciones

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar el refaccionamiento y consumibles nuevos, originales y no remanufacturados necesarios para el cumplimiento de las partidas1,2 y 4 correspondientes a todos los tipos de mantenimientos considerados en el alcance del presente "ANEXO TECNICO" sin cargo extra para el "CENACE", para realizar la comprobación deberá entregar copia de las facturas de compra del refaccionamiento al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar el refaccionamiento y consumibles nuevos, originales y no remanufacturados necesarios para el cumplimiento de la partida 3, presentando 3 cotizaciones de proveedores autorizados que serán entregadas para su evaluación al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para que el "CENACE" evalué la mejor opción de compra y adquiera las refacciones.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE "ANEXO TECNICO".

Partidas

2.1 Partida 1, mantenimiento preventivo menor a sistemas de aire acondicionado de precisión, que incluye 7 equipos (2 equipos Liebert,5 equipos Schneider)



2.1.1 Equipos y ubicación.

Los equipos y sistemas de aire acondicionado de precisión que "**EL PROVEEDOR**" debe considerar para el mantenimiento preventivo menor se describen en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD
AIRE PRECISION	UPS SITE COMPUTO	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129516	3 TON.
AIRE PRECISION	UPS EJECUTIVO	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129518	3 TON.
AIRE PRECISION	UPS SUBESTACION	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129517	3 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMUNICACIONES	LIEBERT	VH125A-CAEI	247463-002	10 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMUNICACIONES	LIEBERT	VH125A-CAEI	247351-006	10 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMPUTO	SCHNEIDER	TDAV2242D	C11448150006	20 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMPUTO	SCHNEIDER	TDAV2242D	C11448150005	20 TON.

2.1.2 Plazo de entrega de los servicios.

Se requiere realizar el mantenimiento preventivo menor a cada sistema de precisión durante el periodo de vigencia del contrato y conforme al programa de actividades acordado entre el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y "EL PROVEEDOR" de acuerdo con la siguiente tabla:



COMPONENTES	ACTIVIDADES	FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS
EQUIPOS DE PRECISIÓN LIEBERT	LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 2.1.3 DE LA PRESENTE PARTIDA.	UN SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ACORDADO ENTRE EL "COORDINADOR GENERAL" Y EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
EQUIPOS DE PRECISIÓN SCHNEIDER	LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 2.1.3 DE LA PRESENTE PARTIDA.	BIMESTRAL CUATRO (4) SERVICIOS CONFORME AL CALENDARIO ACORDADO ENTRE EL "COORDINADOR GENERAL" Y EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

2.1.3 Descripción de actividades.

Las actividades que "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar a todos y cada uno de los equipos de precisión en el alcance de la presente partida se enlistan a continuación:

2.1.3.1 Mantenimiento preventivo menor sistemas de compresión.

- Revisar la presión de la bomba de aceite.
- > Revisar la presión de descarga y succión de cada unidad.
- Revisar y ajustar las válvulas de servicio.
- Revisar y ajustar la correcta operación del sistema de retorno de aceite.
- Limpiar los filtros de succión y filtro de retorno de aceite.
- Revisar y ajustar del sistema de fijación del compresor (anclaje al gabinete).
- Revisar la operación y el estado del compresor (toma lecturas: continuidad entre bobinas, consumo de corriente, aislamiento de las fases).
- Revisar el estado físico del cableado eléctrico y reapretar todas las terminales, bornes, tornillería, zapatas y arnés.

2.1.3.2 Mantenimiento preventivo menor de sistema de condensación.

- Limpiar el serpentín del condensador (con agua a presión y agente limpiador de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del Fabricante) y cepillar las aletas de aluminio de todos los sistemas.
- Revisar el estado operativo de todos los motor-ventiladores (realizar toma de lecturas: consumo de corriente y temperaturas de entrada y salida).
- Lubricar todos los motor-ventiladores del sistema.
- Revisar y limpiar todas las aspas y partes móviles del sistema.
- Revisar el estado físico del cableado eléctrico y reapretar todas las terminales, bornes, tornillería, zapatas y arnés.



2.1.3.3 Mantenimiento preventivo menor sistema de evaporación.

- Limpiar el serpentín del evaporador (con agua a presión y agente limpiador) cepillar las aletas (donde sea necesario de acuerdo a la recomendación del fabricante).
- Revisar las turbinas o ventiladores (ruidos anormales).
- Lubricar todos los motor-ventiladores.
- Verificación y ajuste de superheat de las válvulas de expansión de cada circuito.
- Limpiar los filtros de aire del sistema.
- > Realizar la medición del flujo de aire.
- Revisar el estado operativo de los motores eléctricos. (toma de lectura: temperatura de entrada y salida aire, consumo corriente)
- Revisar el estado de todas las aspas de ventiladores o turbinas según aplique de acuerdo con el tipo de sistema de precisión.
- Realizar y registrar la medición de flujo de aire.
- > Revisar y ajustar las bandas de los ventiladores o turbinas.
- Revisar y ajustar las válvulas de expansión y solenoides de líquido.

2.1.3.4 Mantenimiento preventivo menor a sistema de refrigeración.

- Revisar y reparar todas las fugas en el sistema (lado de alta presión y baja presión).
- Revisar y reponer todos los niveles de refrigerante (por cada circuito de acuerdo con la especificación de cada sistema).
- Revisar la presencia de gases no condensables en el sistema y realizar la extracción si es el caso.
- Revisar el estado físico de tuberías de refrigerante.
- Ajuste, reapriete y limpieza de los controles eléctricos del sistema incluyendo todos los sensores, presostatos y todo el sistema de control.
- Revisar la correcta operación de los instrumentos de control del sistema una vez que sea puesto en servicio el equipo intervenido.
- Realizar una verificación y medición de presiones por circuito con el sistema de precisión ya en operación.

2.1.3.5 Mantenimiento preventivo menor general.

- Limpiar el gabinete en las partes interior y exterior.
- Revisar y ajustar todos los contactores y líneas de fuerza de todos los componentes del sistema, reapretar toda la tornillería del sistema de fuerza y control.
- Revisar y limpiar los platinos de todos los contactores de fuerza del sistema.
- Realizar mediciones de temperatura y humedad relativa en diferentes puntos de los centros de datos (2) y salas de UPS en al menos 4 puntos diferentes, así como registrar tales mediciones en la bitácora de servicio en cada mantenimiento.



2.1.3.6 Mantenimiento preventivo menor a deshumidificador.

- Realizar la limpieza interna y externa de tanque deshumidificador incluyendo la eliminación del sarro acumulado y utilizando limpiador de humidificador especial de acuerdo con la especificación del fabricante.
- Realizar la Limpieza de tubería de desagüe de charola de condensado, así como la eliminación del sarro e impurezas en el sistema.
- Realizar la revisión, limpieza y lubricación de bomba de condensados (interna y externa).
- Tomar lectura del consumo eléctrico de las resistencias de tanque deshumidificador.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en conjunto con el "COORDINADOR GENERAL" verificarán las actividades antes mencionadas en un formato proporcionado por el "CENACE".

2.2 Partida 2, mantenimiento preventivo mayor a equipos de aire acondicionado de precisión que incluye 7 equipos (2 equipos Liebert,5 equipos Schneider).

2.2.1 Equipos y ubicación.

Los equipos y sistemas de aire acondicionado de precisión que "**EL PROVEEDOR**" debe considerar para el mantenimiento preventivo mayor se describen en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD
AIRE PRECISION	UPS SITE COMPUTO	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129516	3 TON.
AIRE PRECISION	UPS EJECUTIVO	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129518	3 TON.
AIRE PRECISION	UPS SUBESTACION	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129517	3 TON.



AIRE PRECISION	SITE COMUNICACIONES	LIEBERT	VH125A-CAEI	247463-002	10 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMUNICACIONES	LIEBERT	VH125A-CAEI	247351-006	10 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMPUTO	SCHNEIDER	TDAV2242D	C11448150006	20 TON.
AIRE PRECISION	SITE COMPUTO	SCHNEIDER	TDAV2242D	C11448150005	20 TON.

2.2.2 Plazo de entrega de los servicios.

Se requiere realizar los servicios a cada sistema de precisión durante el periodo de vigencia del contrato y conforme al programa de actividades acordado y validado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y "EL PROVEEDOR" de acuerdo con la siguiente tabla:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS
EQUIPOS DE PRECISIÓN LIEBERT Y SCHNEIDER	LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 2.2.3 DE LA PRESENTE PARTIDA.	UN SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ACORDADO ENTRE EL "COORDINADOR GENERAL" Y EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

2.2.3 Descripción de actividades.

Las actividades que "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar a todos y cada uno de los equipos de precisión en el alcance de la presente partida se enlistan a continuación:

2.2.3.1 Mantenimiento preventivo mayor a sistemas de compresión.

- Suministrar y cambiar los filtros de succión y filtro de retorno de aceite en cada sistema.
- Suministro y cambio de aceite del compresor de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Revisar y verificar el correcto funcionamiento del equipo sometido a mantenimiento preventivo mayor ya en operación



(toma de lecturas: consumo corriente, ruidos extraños, fugas, etc..).

2.2.3.2 Mantenimiento preventivo mayor de sistemas de condensación.

- Suministrar y cambiar todos los baleros y bujes con ruido anormal en todos los moto-ventiladores.
- > Suministrar y reemplazar todas las aspas dañadas de ventiladores.
- > Suministrar y cambiar el aislamiento térmico dañado por nuevo (insul).
- Revisar el equipo en operación normal (verificar temperatura de entrada y salida de aire).
- Pintar la tubería expuesta a la intemperie incluyendo el suministro de la pintura por parte de "EL PROVEEDOR".

2.2.3.3 Mantenimiento preventivo mayor a sistemas de evaporación.

- Suministrar y cambiar todos los baleros y bujes en motor-ventilador.
- Suministrar y reemplazar todas las aspas o turbinas dañadas de los ventiladores.
- Suministrar y cambiar todas las bandas de los ventiladores o turbinas (modelo donde aplique).
- Suministrar y cambiar los solenoides de líquido.
- Suministrar y cambiar el aislamiento térmico (insul).
- Suministrar y cambiar todos los filtros de aire.

2.2.3.4 Mantenimiento preventivo mayor a sistemas de refrigeración.

- Revisar y reparar todas las fugas en el sistema (lado de alta y baja presión).
- Suministrar y cargar el refrigerante faltante por cada circuito de cada sistema en caso de fuga de acuerdo con la especificación y recomendación de cada fabricante según la marca del equipo.
- Revisar y extraer los gases no condensables en el sistema.
- Pintar todas las tuberías de refrigerante expuestas a la intemperie, "EL PROVEEDOR" deberá suministrar la pintura.
- Suministrar y reemplazar todas las válvulas solenoides detectadas con falla en el sistema.
- Suministrar y reemplazar todas las válvulas de expansión termostáticas detectadas con falla en el sistema.
- Suministrar y reemplazar las piedras deshidratadoras de refrigerante en todos los sistemas (filtro deshidratador).
- > Suministrar y remplazar el filtro de retorno de baja presión.
- Realizar la medición de presiones por circuito ya con el equipo operando.



2.2.3.5 Mantenimiento preventivo mayor general.

- Pintar la carcasa de todo el equipo expuesto a intemperie que incluye las condensadoras y tubería de todos los sistemas, incluyendo el suministro de la pintura por parte de "EL PROVEEDOR" del mismo color actual.
- Suministrar y cambiar todo el aislante térmico de los sistemas (insul).
- Realizar revisión de alarmas generadas, atender y dar solución de las mismas.

2.2.3.6 Mantenimiento preventivo mayor a deshumidificador.

Suministrar y cambiar tubería de desagüe.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en conjunto con el "COORDINADOR GENERAL" verificarán las actividades antes mencionadas en un formato proporcionado por el "CENACE".

2.3 Partida 3, mantenimiento correctivo a sistema de aire acondicionado de precisión y confort que incluye 11 equipos (2 equipos Liebert, 5 equipos Schneider y 2 equipos Carrier, 2 equipos York).

2.3.1 Equipos y ubicación.

Los equipos y sistemas de aire acondicionado de precisión y confort que "EL PROVEEDOR" deberá considerar para el mantenimiento correctivo se describen en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD
AIRE PRECISION	UPS SITE COMPUTO	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129516	3 TON.
AIRE PRECISION	UPS EJECUTIVO	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129518	3 TON.
AIRE PRECISION	UPS SUBESTACION	SCHNEIDER	SUAV0351A	UZC129517	3 TON.



AIRE PRECISIO	ON	SITE COMUNICACIONES	LIEBERT	VH125A-CAEI	247463-002	10 TON.
AIRE PRECISIO	ON	SITE COMUNICACIONES	LIEBERT	VH125A-CAEI	247351-006	10 TON.
AIRE PRECISIO	ON	SITE COMPUTO	SCHNEIDER	TDAV2242D	C11448150006	20 TON.
AIRE PRECISIO	NC	SITE COMPUTO	SCHNEIDER	TDAV2242D	C11448150005	20 TON.
AIRE CONFOR SALA OPERACION		AZOTEA EDIFICIO OPERATIVO - SALA OPERACION	YORK	DM180C00A2AAAIC	NHNM114177	15 TON.
AIRE CONFOR	RT	AZOTEA EDIFICIO OPERATIVO - SALA OPERACION	YORK	DM180C00A2AAAIC	NHNM114181	15 TON
AIRE CONFOR	RT	AZOTEA EDIFICIO OPERATIVO	CARRIER	30XAA1404F-0-0-3	0206Q90534	145 TON
AIRE CONFOR	RT	AZOTEA EDIFICIO EJECUTIVO	CARRIER	30RAN045-511RA	4305Q04811	45 ON.

2.3.2 Niveles de servicio requeridos

2.3.2.1 Atención de llamadas de emergencia.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los números telefónicos de sus oficinas y celulares del "COORDINADOR GENERAL" por parte de "EL PROVEEDOR" al día hábil siguiente de la notificación del fallo para ser localizados las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana que dure la vigencia del mismo, para atender cualquier llamada de emergencia y de forma inmediata, con un máximo de tiempo de dos (2) horas para presentarse en las instalaciones de la GCN y atender la emergencia reportada por correo electrónico, en el entendido que si a los sesenta (60) minutos de empezar a localizarlos, no responden al llamado de emergencia, se rescindirá el contrato y se procederá conforme a la ley aplicable en materia.



2.3.2.2 Alcance del mantenimiento correctivo.

"EL PROVEEDOR" deberá atender todas las emergencias y servicios que se le soliciten en los tiempos y formas mencionados en el presente **"ANEXO TECNICO"** el proveedor se obliga a suministrar el cambio de refacciones y componentes de acuerdo con lo establecido en el inciso p) Refacciones de todos los equipos mencionados en el punto 1.2 del punto 1. Condiciones Generales, incluyendo la mano de obra y todos los trabajos que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado ya mencionados.

Dentro del alcance del mantenimiento correctivo a los equipos considerados en la presente partida "EL PROVEEDOR" deberá considerar el diagnóstico y atención a la solución de problemáticas referentes al mal funcionamiento de los equipos, atención de alarmas de sistema y demás problemáticas operativas que interfieran con la correcta operación de los sistemas de aire acondicionado de precisión y confort considerados en el alcance del presente "ANEXO TECNICO".

2.4 Partida 4, mantenimiento preventivo mayor a equipos de aire acondicionado de confort que incluye 2 equipos Carrier (Tipo Chiller), 2 equipos York (Tipo paquete).

2.4.1 Equipos y ubicación.

Los equipos y sistemas de aire acondicionado de confort que "EL PROVEEDOR" debe considerar para el mantenimiento preventivo mayor se describen en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD
AIRE CONFORT	AZOTEA EDIFICIO OPERATIVO	YORK	DM180C00A2AAAIC	NHNM114177	15 TON.
AIRE CONFORT	AZOTEA EDIFICIO OPERATIVO	YORK	DM180C00A2AAAIC	NHNM114181	15 TON
AIRE CONFORT	AZOTEA EDIFICIO OPERATIVO	CARRIER	30XAA1404F-0-0-3	0206Q90534	145 TON
AIRE CONFORT	AZOTEA EDIFICIO EJECUTIVO	CARRIER	30RAN045-511RA	4305Q04811	45 TON.

2.4.2 Plazo de entrega de los servicios.

Se requiere realizar un servicio a cada sistema de confort durante el periodo de vigencia del contrato y conforme al programa de actividades acordado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y "EL PROVEEDOR" de acuerdo con la siguiente tabla:



COMPONENTES	ACTIVIDADES	FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS
EQUIPOS DE CONFORT CARRIER Y YORK	LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DESCRITO EN EL PUNTO 2.4.3 DE LA PRESENTE PARTIDA.	UN SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ACORDADO ENTRE EL "COORDINADOR GENERAL" Y EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

2.4.3 Descripción de actividades.

Las actividades que "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar a todos los equipos de precisión en el alcance de la presente partida se enlistan a continuación:

2.4.3.1 Mantenimiento preventivo mayor a sistemas de compresión.

- Suministrar y cambiar los filtros de succión y de retorno de aceite en cada sistema.
- > Suministrar y cambiar el aceite de cada compresor de todos los sistemas de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Revisar y verificar el correcto funcionamiento del equipo sometido a mantenimiento ya en operación (toma de lecturas: consumo corriente, ruidos extraños, fugas de agua, refrigerante, etc..).

2.4.3.2 Mantenimiento preventivo mayor de sistemas de condensación.

- Suministrar y cambiar todos los baleros y bujes con ruido anormal en todos los moto-ventiladores.
- Suministrar y reemplazar todas las aspas de ventiladores.
- > Suministrar y cambiar el aislamiento térmico.
- Revisar y verificar el correcto funcionamiento del equipo sometido a mantenimiento ya en operación (verificar temperatura de entrada y salida de aire).
- ➤ Pintar toda la tubería expuesta a la intemperie del color actual incluyendo el suministro de la pintura por parte de "EL PROVEEDOR".

2.4.3.3 Mantenimiento preventivo mayor a sistemas de evaporación.

- Suministrar y cambiar todos los baleros y bujes con ruido en motor ventilado o turbinas.
- > Revisar y nivelar todas las turbinas del sistema.
- Suministrar y reemplazar todas las aspas o turbinas dañadas de los ventiladores.
- Suministrar y cambiar todas las bandas de los ventiladores o turbinas por bandas nuevas de acuerdo con la especificación y recomendación del fabricante.
- Suministrar y cambiar los solenoides de líquido (en caso de mal funcionamiento o daño).



- Suministrar y cambiar el aislamiento térmico dañado en tubería expuesta.
- Suministrar y cambiar todos los filtros de aire del sistema.

2.4.3.4 Mantenimiento preventivo mayor a sistemas de refrigeración.

- Revisar y reparar todas las fugas en el sistema (lado de alta y baja presión).
- Suministrar y cargar el refrigerante faltante por cada circuito de cada sistema de acuerdo con la especificación y recomendación de cada fabricante según la marca del equipo.
- Revisar y extraer los gases no condensables en el sistema intemperie incluyendo el suministro de la pintura por parte de "EL PROVEEDOR".
- Pintar todas las tuberías de refrigerante expuestas a la intemperie, "EL PROVEEDOR" deberá suministrar la pintura.
- Suministrar y reemplazar todas las válvulas solenoides detectadas con falla en el sistema.
- > Suministrar y reemplazar todas las válvulas de expansión termostáticas detectadas con falla en el sistema.
- Suministrar y reemplazar las piedras deshidratadoras de refrigerante en todos los sistemas (filtro deshidratador).
- Suministrar y remplazar el filtro de retorno de baja presión.
- Realizar la medición de presiones por circuito ya con el equipo operando.
- Reemplazar todas las válvulas de expansión termostáticas detectadas con falla en el sistema.

2.4.3.5 Mantenimiento preventivo mayor general.

- Pintar la carcasa de todo el equipo expuesto a intemperie, donde "EL PROVEEDOR" deberá suministrar la pintura del color actual.
- > Realizar la limpieza, lubricación de las bombas de agua del sistema.
- Pintar las bombas de agua de los equipos chiller, donde "EL PROVEEDOR" deberá suministrar la pintura del color actual.
- Pintar las bases de tinacos del suministro de agua del sistema, así como la tubería hidráulica del propio sistema donde "EL PROVEEDOR" deberá suministrar la pintura del color actual.
- Revisar y reapretar todo el sistema eléctrico de línea de fuerza de bombas de agua desde tablero de control hasta la caja de conexión de las bombas.
- Suministrar y cambiar el sensor de flujo de agua de cada sistema.
- Engrasar rodamientos, flechas y chumaceras de cada sistema de bombeo.
- Suministrar y cambiar todos los contactores en caso de presentar anomalías de operación, mal funcionamiento o término de vida útil.
- Revisar y verificar el correcto funcionamiento de la válvula de alivio y se deberá purgar y limpiar el sistema tuberías de agua helada.
- Revisar, suministrar y reemplazar los termómetros analógicos de los paquetes chiller.



> Limpiar el tinaco de agua de alimentación del sistema.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en conjunto con el "COORDINADOR GENERAL" verificaran las actividades antes mencionadas en un formato proporcionado por el "CENACE".

3. DOCUMENTACIÓN Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS 4 PARTIDAS.

El proveedor deberá entregar, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los programas calendarizados para los servicios establecidos por el "CENACE" conforme a la cantidad definida en el alcance de todas las partidas del presente "ANEXO TÉCNICO".

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá validar el programa de servicios propuesto por "EL PROVEEDOR". En caso de haber modificaciones al programa propuesto por "EL PROVEEDOR" notificará al "COORDINADOR GENERAL" las modificaciones sugeridas, mediante correo electrónico con dos (2) días hábiles después de haberlo recibido.

Los programas calendarizados de servicios consensados entre el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y "EL PROVEEDOR" deberán ser validados y firmado por ambas partes. A partir de esta firma se considerará como vigente.

"LOS SERVICIOS" se realizarán de conformidad con la cantidad de servicios requeridos y especificados para cada partida, para realizar cambios en el día de servicio solicitado por "EL PROVEEDOR" y/o "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se deberá notificar mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a cualquiera de las partes, para lo cual deberá manifestarse el común acuerdo, mediante correo electrónico entre el "COORDINADOR GENERAL" y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

4. BITACORA DE MANTENIMIENTOS.

El "COORDINADOR GENERAL" entregará memoria técnica de todos los mantenimientos realizados a todos los equipos considerados en el alcance del presente "ANEXO TECNICO" tanto preventivos menores, mayores como correctivos o servicios de emergencia, que contenga lo siguiente:

- 4.1Reporte de resultados de puesta en servicio, post mantenimiento o post servicio por cada uno de los sistemas intervenidos.
- 4.2 Reporte de resultados y de condiciones anormales identificadas del sitio, del estado visual de componentes mayores y de condiciones anormales del equipo para firma y recepción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y de "EL COORDINADOR GENERAL".



4.3 Bitácora del mantenimiento con reporte fotográfico del avance logrado de las labores, mantenimiento e inspección, servicio, reemplazo, conservación, atención a emergencia y limpieza interior de todos los equipos incluidos en el alcance del presente "ANEXO TECNICO", por escrito y en forma digital con reporte fotográfico del "antes" y "después", la cual quedará a disposición y custodia del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" durante la vigencia y al término del contrato, como comprobante para la garantía del servicio.

En esta bitácora quedará asentado si "EL PROVEEDOR" tuvo alguna deficiencia o falla en el servicio, de las tipificadas como deductivas en el "ANEXO TÉCNICO", para su aplicación correspondiente.

5. RETIRO DEL MATERIAL.

Durante los mantenimientos definidos en las 4 partidas, "**EL PROVEEDOR**" deberá utilizar materiales que no afecten, por sus propias características, el medio ambiente, personas, áreas de trabajo o componentes electrónicos.

El material de desecho, desuso, corrosivo, no reutilizables, el cascajo y/o materiales que deban eliminarse como resultado generado de los mantenimientos serán retirados de las instalaciones del "CENACE" por parte de "EL PROVEEDOR" asumiendo los cargos que esto origine, así como correcta disposición final de acuerdo con la normativa aplicable.

Agregar y entregar al "CENACE", evidencia por escrito y en papel membretado, indicando el responsable o encargado de la correcta disposición de estos materiales de desecho.

6. HERRAMIENTAS.

"EL PROVEEDOR" deberá contar e incluir todas las herramientas necesarias para realizar los servicios objeto de cada partida. "EL PROVEEDOR" deberá entregar una relación del material y herramientas que utilizará durante la vigencia del contrato al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien verificará que correspondan al momento de ingresarlas al centro de trabajo del "CENACE" para su registro con el personal de SEGURIDAD FISICA.

Para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" deberá "EL PROVEEDOR" presentar al inicio de la vigencia del contrato de manera física el material y herramienta que a continuación se enlista.



EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
Equipo de soldadura autógena	Pieza	1
Manómetro de alta precisión con escala de 0 a 400 psi	Pieza	1
Manómetro de alta precisión con escala de 30 pulg.	Pieza	1
Múltiple de válvula para manómetro con manguera flex.	Pieza	1
Manguera para carga de refrigerante	Pieza	1
Gas refrigerante	Pieza	1
Llaves de refrigeración	Pieza	1
Detector de fugas (lámpara halógena o eléctrica)	Pieza	1
Bomba de vació	Pieza	1
Cortador y doblador de tubo	Pieza	1
Herramienta para equilibrar	Pieza	1
Termómetro	Pieza	1
Multímetro	Pieza	1
Llaves Allen	Pieza	1
Llaves españolas	Pieza	1
Desarmadores	Pieza	1
Pinzas de mecánico	Pieza	1
Taladros y brocas	Pieza	1
Martillos	Pieza	1
Extractor de poleas	Pieza	1

Insumos como: estopas, grasa, tornillería, pijas, cable eléctrico para extensiones, y todas las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, sin cargo para el "CENACE".

7 GENERALES

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una visita a las instalaciones de la "GCN" donde se llevarán a cabo los mantenimientos señalados en las 4 partidas del presente "ANEXO TECNICO" durante el proceso de estudio de mercado para realizar su cotización y conocer el estado actual de los equipos, ubicación, condiciones de operación y así, dimensionar y cuantificar todos los requerimientos, materiales, refacciones y demás insumos para la correcta y satisfactoria realización de "LOS SERVICIOS".



Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Super vicion del mismo					
Nombre	Cargo	Actividad			
Ing. Vladimir Almanza López	Subgerente de TI	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato			

Partida (s)	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LEY)
1	SERVICIO	22	No Aplica
2	SERVICIO	7	No Aplica
4	SERVICIO	4	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos			
Partida (s)	Unidad de Medida	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
		Mínimo	Máximo
3	SERVICIO	4	7

Α	plica	Garantía de Cumplimiento
SI	NO	Garantia de Cumplimiento
X		Para garantizar al "CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la	Criterio	
SI	NO	Garantía de Cumplimiento	Divisible	Indivisible
х		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la	х	



Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la	Criterio	
SI	NO	Garantía de Cumplimiento	Divisible	Indivisible
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:		

Aplica		Carantía por Defeatos o Visios Caultas o Páliza do Responsabilidad Civil
SI	NO	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
x		"EL PROVEDOR" queda obligado ante el "CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos de Facturación			
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía		
R.F.C.	CNC140828PQ4		
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.		
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse los día hábiles lunes y martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento d Abastecimientos, situada en Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegació Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.			
Documentación presentar: a ➤ Factura original y copia. Archivos pdf y xml			

Forma de Pago

El pago por "LOS SERVICIOS", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "LOS SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** contratados será al concluir los servicios por partida, conforme al programa calendarizado.



El "CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

En caso de ser persona física, el "CENACE" aplicará la retención de impuestos correspondiente.

	Penas Convencionales					
Αp	lica			Responsable de		
SI	NO	Porcentaje (%)	Forma	documentar y		
X		0.5%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a el "CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas del "CENACE". La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el "CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		

Deductivas

El "CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Las deductivas serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y aplicadas por el Departamento de Finanzas del "CENACE".

La suma de dichas deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, el **"CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Αp	Aplica Porcentaje (%) o Responsable de Documenta				
SI	NO	Importe	Concepto	y Calcular las deductivas	
x		0.5 % DEL COSTO DEL CONTRATO	Se aplicará una deductiva por cada técnico especializado y día, que durante la vigencia del contrato no porte su uniforme completo, incluyendo gafete de identificación expedido por el mismo.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
x		0.5 % DEL COSTO DEL CONTRATO	Se aplicará deductiva por no realizar los servicios descritos en el "ANEXO TÉCNICO" para cada una de las partidas objeto de estos servicios, en los equipos señalados, en la vigencia y horarios establecidos y con la frecuencia indicada. Por cada día que no se realice el servicio conforme se establece en el "ANEXO TÉCNICO" o con las frecuencias especificadas se registrará en la bitácora correspondiente. Al final de cada servicio se hará un recuento de actividades no realizadas, se sumarán y el resultado se multiplicará por el monto de la sanción correspondiente. En razón de lo anterior se aplicará la deductiva.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
X		0.5 % DEL COSTO	Por no entregar el reporte	ADMINISTRADOR DEL	



	DEL CONTRATO	correspondiente a cada	CONTRATO
	DEL CONTRATO	mantenimiento, con el	CONTRATO
		contenido establecido en este	
		"ANEXO TÉCNICO". Se	
		aplicará por cada día en que	
		tarde en ser enviado.	
		Por no presentar al	
		"ADMINISTRADOR DEL	
		CONTRATO" la maquinaria y	
X	0.5 % DEL COSTO	equipo completo que destinará	ADMINISTRADOR DEL
	DEL CONTRATO	para el servicio de	CONTRATO
		mantenimiento. Esta deductiva	
		se aplicará por día y artículo.	
		Por no retirar el material de	
		desecho, desuso, corrosivo,	
		no reutilizable, el cascajo y/o	
		materiales que deban	
,	0.5 % DEL COSTO	eliminarse como resultado del	ADMINISTRADOR DEL
X	DEL CONTRATO	mantenimiento preventivo y	CONTRATO
		del mantenimiento correctivo.	
		Esta deductiva se aplicará por	
		cada día que permanezca dicho material en las	
		dicho material en las instalaciones del CENACE	
		Si en el primer servicio del	
		contrato, el 100% del personal	
		técnico especializado no	
		cuenta con el uniforme	
	0.5 % DEL COSTO	completo y equipo de	ADMINISTRADOR DEL
X	DEL CONTRATO	seguridad, incluyendo gafete	CONTRATO
	DEL CONTRATO	de identificación expedido por	JOHINAIO
		el mismo, se aplicará la	
		deductiva por cada técnico y	
		día de incumplimiento de esa	
		obligación. "EL PROVEEDOR" debe	
		"EL PROVEEDOR" debe presentar al primer día	
		siguiente hábil de la	
		notificación del fallo, al	
		"COORDINADOR	
	0.5 % DEL COSTO	GENERAL" con el	ADMINISTRADOR DEL
X	DEL CONTRATO	"ADMINISTRADOR DEL	CONTRATO
		CONTRATO", por cada día de	
		incumplimiento en esta	
		obligación, se aplicará la	
		deductiva correspondiente por	
		día.	



x	0.5 % DEL COSTO DEL CONTRATO	Cuando haya cambio de "COORDINADOR" GENERAL", "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de notificar anticipadamente cinco días hábiles de dicho cambio al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por cada día de incumplimiento de la obligación de notificar el cambio, se aplicará una deductiva por Coordinador General.	ADMINISTRADOR DEL
x	0.5 % DEL COSTO DEL CONTRATO	Por no asistir con los técnicos especializados para el desempeño de las tareas establecidas en cada una de las partidas del "ANEXO TÉCNICO", se aplicará una deductiva por cada día de incumplimiento de esta obligación.	